

CHACRAS DE CORIA, 20 de marzo de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 2835/2025, en el cual corre agregado el informe de la Dirección de Alumnos de esta Casa de Estudios, en el que eleva la nómina de los egresados de esta Facultad, que se han destacado por sus relevantes condiciones y excepcional contracción durante sus estudios universitarios, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 592/2017-C.D. y lo informado por la Dirección de Alumnos de esta Facultad, corresponde otorgar lo siguiente: Plaqueta Dorada y Diploma de Honor, al Ingeniero Agrónomo, Facundo LASTRA PERDIGUÉS, a la Ingeniera en Recursos Naturales Renovables, María Milagros BODEGA MARCHESINI y al Técnico Universitario en Enología y Viticultura, Kevin Brian MAURE; Plaqueta Plateada y Diploma de Honor, al Ingeniero Agrónomo, Manuel MENENDEZ y al Técnico Universitario en Enología y Viticultura, Raiquen Sebastián ALBERTO, según los promedios y tiempos de egreso.

Que la Secretaría Académica y docentes miembros de la Comisión de Docencia y Concursos, analizaron la nómina de los mejores promedios de los egresados 2024 realizada por la Dirección de Alumnos y sugiere el otorgamiento de las distinciones correspondientes.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Plaqueta Dorada y Diploma de Honor, a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO que a continuación se detallan, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 592/2017-C.D., por haber obtenido el más alto promedio de la carrera cursada:

- **Ing. Agr. Facundo LASTRA PERDIGUÉS**, DNI N° 43.118.069, **Promedio: NUEVE PUNTOS CON SETENTA Y UN CENTÉSIMOS (9,71)**
- **Ing. en Rec Nat. Renov. María Milagros BODEGA MARCHESINI**, DNI N° 41.967.429, **Promedio: OCHO PUNTOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMOS (8,52)**
- **Téc. Univ. en Enología y Vitic. Kevin Brian MAURE**, DNI N° 94.771.355, **Promedio: OCHO PUNTOS CON NOVENTA Y DOS CENTÉSIMOS (8,92)**

ARTICULO 2°.- Otorgar Plaqueta Plateada y Diploma de Honor, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 592/2017-C.D., a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO que a continuación



se detallan:

- **Ing. Agr. Manuel MENENDEZ**, DNI N° 43.417.616, **Promedio: OCHO PUNTOS CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMOS (8,42)**
- **Téc. Univ. en Enología Vític. Raiquen Sebastián ALBERTO**, DNI N° 41.272.572, **Promedio: OCHO PUNTOS CON TREINTA CENTÉSIMOS (8,30)**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 185/2025 _ _ _ _
MDR.